ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SGG-1084-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPO DE COTA-CUNDINAMARCA Y GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA S.A.S., CON NIT 900.207.284-1.

Entre los suscritos, **EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.988.345 de Cota Cundinamarca, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota–Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No.082 del 25 de junio de 2021 y posesionado en el cargo mediante acta de la misma fecha, a quien le fue delegado el ejercicio de la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, así como la competencia para Ordenar el Gasto y el Pago en todo lo relacionado con la actividad desplegada dentro Título I, Capítulo Segundo, del Decreto Municipal No.100 del 12 de agosto de 2021, y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA S.A.S.,** identificado **NIT 900.207.284-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición y Prórroga No.1 del Contrato de Prestación de Servicios No.SGG-1084-2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día ocho (8) de julio del 2023 el Municipio de Cota, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.SGG-1084-2023 con la contratista **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA S.A.S**, el cual tiene por objeto: "***APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION EL DIA DEL CAMPESINO VIGENCIA 2023, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 09 DEL 22 DE MAYO DE 2009***."

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de UN (01) MESES, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos estatales.

3. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023, se fijó en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000) M/CTE**, que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

4. Que, el día ocho (08) de julio del año 2023, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

5. Que, mediante comunicación, el supervisor del contrato, solicitó prorrogar por el término de **UN (01) MES** y adicionar por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, el Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023.

6. Que el Supervisor aportó con la solicitud mencionada el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2023001176 del 21 de julio de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda, que respalda la adición y prórroga a celebrar.

7. Que la Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Economico de Cota, en su calidad de supervisor del contrato, solicita, justifica y recomienda la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023 del 8 de julio de 2023, mediante justificación de fecha 21 de julio de 2023, dentro del cual sustenta y justifica lo siguiente:

   "(…) para dar continuidad al cumplimiento del mencionado acuerdo requiere la presente modificación al contrato de prestación de servicios N. SGG-1084-2023, con el fin de cumplir con el 100% de las entregas proyectadas para conmemoración en la presente anualidad…).

8. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

9. En virtud de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No.SGG-1084-2023 por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** es por ello que, el valor total del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SGG-1084-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPO DE COTA-CUNDINAMARCA Y GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA S.A.S., CON NIT 900.207.284-1.

NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 670.000.000), que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Las partes acordamos prorrogar el término de ejecución pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023 en **UN (01) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, por consiguiente, la fecha de terminación incluida la prórroga será el siete (07) de septiembre del 2023.

CLÁUSULA TERCERA. – - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: Las partes acordamos que la forma de pago quedará así: EL MUNICIPIO pagará la totalidad del valor del contrato en **DOS (02) PAGOS**, los cuales se realizarán de la siguiente manera: **a.** un primer pago por la suma de QUINIETOS VEINTE MILLONES M/CTE ($520.000.000) a la certificación por parte del supervisor del contrato de las actividades programas para a conmemoración del día del campesino del día 09 de julio de 2023 y **b.** Un segundo pago por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) a la certificación por parte del supervisor del contrato de los 705 kits adicionales, de acuerdo con los servicios realizados y elementos entregados hasta agotar presupuesto. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, 2. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, 3. Presentación de Factura y/o cuenta de cobro, 4. Copia del Rut, 5. Certificación de ingreso a Almacén General, 6. El ultimo pago esta sujeto a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - DE LA SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento y pago de las obligaciones que surjan para EL MUNICIPIO en virtud de la celebración de la presente prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023, serán realizadas con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001176 del 21 de julio de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: La contratista deberá actualizar la garantía única de cumplimiento establecida en la cláusula vigésima cuarta del contrato inicial.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE CONTRATO: La adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-1084-2023 se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes, la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf.*